

**AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYTO DE
GUADIX**

El Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Guadix atendiendo a la legislación vigente, presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCIÓN, referida a:

**ASUNTO: Actuaciones precisas para posibilitar la modificación de la calle
Abentofail**

Exposición de motivos:

Desde 2001 (pleno de Julio) viene este grupo planteando la necesidad de resolver la problemática surgida en la Plaza Santa Luparia como consecuencia de las obras de urbanización que se realizaron en todo el entorno del Teatro Mira de Amescua. En aquella ocasión planteamos nuestro apoyo a la ampliación de plazo de obra si se estudiaban las reivindicaciones que desde la Cofradía de Ntro. Padre Jesús de la Obediencia y Maria Stma. del Mayor Amor se planteaban, a lo que se comprometió el equipo de gobierno de entonces proponiendo una reunión entre las partes (dirección de obra y afectados) para la solución de los problemas. Esta solución no se ha llevado a cabo desde entonces, pese a los múltiples planteamientos que se han hecho desde la Hermandad, los grupos políticos e incluso algunos acuerdos adoptados por distintas comisiones de obras y urbanismo. El problema, un mandato más, sigue sin resolverse.

Es por ello, por lo que siguiendo el criterio de la última Comisión de Obras y para que exista el compromiso serio y fehaciente de la presente corporación de solucionar definitivamente el asunto, por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guadix planteamos los siguientes acuerdos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.;

ACUERDOS:

1.- Llevar a cabo el compromiso contraído de instruir expediente a la mayor brevedad y antes de que acabe esta legislatura, sobre las actuaciones precisas que posibiliten, según los informes técnicos, la modificación de la calle Abentofail de manera que se solucione el problema ocasionado en su día.

**Grupo Municipal Popular
GUADIX**



2.- Que en tanto se soluciona el problema de manera definitiva, este Ayuntamiento se comprometa expresamente a montar y desmontar la rampa provisional que posibilita la actividad ordinaria de la mencionada Cofradía.

3.- Que esta Corporación y equipo de gobierno, analizados los informes técnicos y jurídicos, estudie y exija las responsabilidades en las que se pudiese haber incurrido por parte de los responsables de la Dirección de la Obra del mencionado teatro, ya que entendemos que se modificó el proyecto inicial sin los pertinentes trámites, lesionándose los intereses de los vecinos, de la cofradía y la propia Ciudad.

Guadix 14 de febrero de 2007